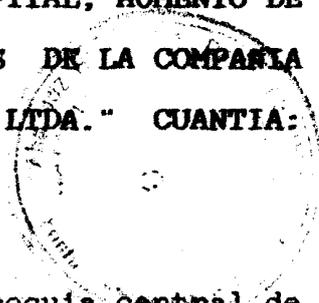


ESCRITURA DE DECLARATORIA DE CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " BOSMART BOSQUE MARINO TOURS CIA. LTDA." CUANTIA: 280 USD.

NUMERO: 252.-

En la ciudad de Santa Ana, cabecera de la parroquia central de Vuelta Larga, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes once de diciembre del dos mil, ante mí, Abogada Luz Hessildha Daza de Mera, Notaria Pública Segunda del cantón, comparece el señor Angel Bernardo Pincay Quiroz en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía " BOSMART BOSQUE MARINO TOURS CIA. LTDA." como lo demuestra con el nombramiento que se agrega al protocolo; el compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Puerto López, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión empresario; con amplia libertad y conocimiento el otorgante, para que sea elevada a escritura pública, me presenta la minuta cuyo texto es el siguiente:  
Señor Notario: Sirvase incorporar en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la declaratoria de conversión de capital de sucres a dólares americanos y el contrato de aumento de capital y reforma de estatutos sociales, al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: **PRIMERA: Intervinientes.-** Comparece a esta celebración, el señor Angel Bernardo Pincay Quiroz, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía " BOSMART BOSQUE MARINO TOURS CIA. LTDA.", al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la junta general universal de socios de la compañía, realizada el lunes



NOTARIA  
Luz Hessildha Daza de Mera

trece de noviembre del 2000. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Puerto López, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión empresario privado. **SEGUNDA: Antecedentes.-** La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Puerto López, el seis de enero de 1997, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución No. 0071 del 26 de mayo de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Puerto López el 29 de mayo de 1997.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el 13 de noviembre del 2000, resolvió aumentar el capital social de la empresa en un monto de seiscientos ochenta dólares, con la finalidad que el mismo llegue a la suma de ochocientos dólares y reformar en consecuencia la cláusula quinta del contrato de constitución en los términos aprobados por ella y que se detallan a lo largo de este instrumento. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA Y DE VOLUNTAD.-** El señor Angel Bernardo Pincay Quiroz, en la calidad con que interviene, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el capital que se aumenta mediante este instrumento público, se encuentra correctamente integrado; declara además la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares americanos, elevado el valor de las participaciones sociales, aumentado el capital social de la compañía y reformados los estatutos, al tenor de lo dispuesto en la antes mencionada junta. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como tales el nombramiento del representante legal de la compañía, y copia certificada del

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA " BOSMART BOSQUE MARINO TOURS CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA LUNES TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.**

=====

En la ciudad de Puerto López, a las 18H15 del día lunes trece de noviembre del dos mil en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Machalilla, encontrándose reunidas las socias de la misma, señoras Carmen Jacinta Barreto Santos, Olivia Guillermina Ascencio Rodriguez y Sonia Cristina Pincay Quiroz, actuando de consuno se constituyen en junta general universal de socios según lo dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de la materia con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1) Declaración de conversión del capital de la compañía de sucres a dólares americanos y elevación del valor de las participaciones.

2) Aumento del capital social de la compañía, suscripción y forma de pago del mismo y reforma de estatutos.

Se encuentra presente también el señor Nestor Emilio Izurieta Ruvira Presidente de la compañía y por ende de esta junta y el señor Angel Bernardo Pincay Quiroz, Gerente General de la sociedad y por tanto secretario de esta junta.

La Presidencia una vez constatado el quórum por Secretaría dispuso que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer el orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

**PUNTO UNO.-** Respecto al primer punto del orden del día establecido se resuelve la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de Estados Unidos de América, el que pasa a ser de S/. 3'000.000.00 a 120 USD. Además se resuelve elevar el valor de las participaciones a un dólar de valor cada una, lo que se expresará en la reforma estatutaria que se resolverá en el siguiente punto del orden del día.

**PUNTO DOS.-** En lo que tiene que ver con el punto dos del orden del día, manifiesta el representante legal de la compañía que debido a las últimas reformas legales respecto de los capitales que deben tener las sociedades en el Ecuador, la compañía debe tener un capital social mínimo de 400 dólares, por lo que propone a fin de estar dentro de los parámetros legales exigidos que se incremente el capital social de la compañía en la suma de 880 dólares, aumento que deberá ser pagado mediante capitalización de créditos que los socios mantienen a su favor en la compañía y que constan en la cuenta Aportes para Futura Capitalización por un monto de 703.16 USD.

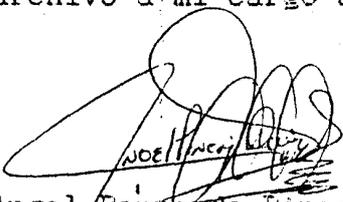
Luego de varias deliberaciones y de negociaciones y redondeos de las fracciones decimales se aprueba el siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	SUSCRITO AUMENTO	PAGADO COMP. CREDITOS	NUMERO PARTICIPAC.
Olivia Ascencio	40.80	231.20	231.20	272
Carmen Barreto	40.80	231.20	231.20	272
Sonia Pincay	38.40	217.60	217.60	256
	120.00	680.00	680.00	800

Como consecuencia del aumento aprobado, se resuelve reformar la cláusula quinta de los estatutos la que queda redactada en la siguiente forma: " QUINTA: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de esta compañía es de 800 dólares, dividido en 800 participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar de valor cada una."

Siendo las 19H00 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman todos los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto. f) Nestor Emilio Izurieta Kuvira; Presidente.- f) Angel Bernardo Pincay Quiroz; Gerente General.- f) Olivia G. Ascencio Rodríguez; f) Carmen Jacinta Barreto Santos.- f) Sonia Cristina Pincay Quiroz.

Certifico que es fiel copia del original que reposa en el archivo a mi cargo al que me remito en caso necesario.

  
Angel Bernardo Pincay Quiroz  
Gerente General

# BOSMART BOSQUE MARINO TOURS CIA. LTDA.



...de la Junta General de Socios de la Compañía "BOSMART BOSQUE MARINO TOURS CIA. LTDA." celebrada el día 11 de junio de 1999, resolvió designarlo a usted como GERENTE de la compañía por un periodo de dos años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De nuestra consideración:

Cumplente poner a su conocimiento que la Junta General de Socios de "BOSMART BOSQUE MARINO TOURS CIA. LTDA." celebrada el viernes 11 de junio de 1999, resolvió designarlo a usted como GERENTE de la compañía por un periodo de dos años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En virtud del cargo conferido, en el que reemplaza a la señora Carmen Jacinta Barreto Santos, quien se desempeñó en las mismas funciones, cuyo nombramiento se inscribió el 3 de junio de 1997,

tendrá las atribuciones que le confieren la Ley de Compañías y el estatuto social, especialmente en su artículo décimo séptima en que le corresponde al Gerente General.

"BOSMART BOSQUE MARINO TOURS CIA. LTDA." se constituyó mediante contrato elevado a escritura pública el 06 de Enero de 1997. Ante la Notario Público Primero del cantón Puerto López, Abogado Felipe Martínez Vera. El mismo que fue aprobado por el señor Intendente de Compañías de Portoviejo en Resolución No. 97.4.1.1-0071 del 26 de Mayo de 1997. Siendo inscritos en el registro del Cantón Puerto López, ambos documentos bajo Partida número 9 del Registro Mercantil y anotados en el Tomo I del Repertorio General, Folio 272 con el número 1-18. Del 29 de Mayo de 1997.

Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración más distinguida.

Cordialmente  
BOSMART BOSQUE MARINO TOURS  
CIA. LTDA.

Nestor Emilio Landaeta Ruvira.  
PRESIDENTE  
c.c. arch.  
Puerto López, 1999-06-11

RAZON: Acepto el cargo - Puerto López, 1999-06-18

Angel Bernado Pincay Quiroz.  
C. C. 150728507-4  
Direccion: Calle Machahilla  
Nacionalidad: Ecuatoriana

ABG. J. F. MARTÍNEZ VERA  
NOTARIA SEGUNDA

LA SUSCRITA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PUERTO LOPEZ  
CERTIFICA; Que el presente NOMBRAMIENTO DE GERENTE de la COMPANIA  
BOSMART BOSQUE MARINO TOURS CIA.LTDA., queda legalmente inscrito-  
en ésta oficina a mi cargo bajo Partida número 4 del Registro --  
Mercantil y Anotado al Folio número 453 con el Número 68 del Re-  
pertorio General Tomo número 1.

Puerto López, Junio 18 de 1999

LA REGISTRADORA  
  
Gladys Sánchez de Guerra  
ABOGADA



acta de junta general extraordinaria de socios celebrada el 13 de noviembre del 2000. **SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía está determinada por el monto en que se aumenta el capital social de la compañía. Agregue usted señor Notario las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, Ab. Mariana Alcívar de Lozano; Ab. Mat. No. 236 CAM.- Hasta aquí la minuta. La minuta que antecede es fiel copia de su original, la misma que fué presentada para este otorgamiento y que se archiva. El otorgante se afirma y se ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fué esta escritura íntegramente al compareciente por mí, la Notaria, aquel se ratifica en todo lo expuesto y para constancia firma en unidad de acto, conmigo, la Notaria Pública que da fé. f) Angel Bernardo Pincay Quiroz; C.C. 130728567-4.- f) La Notaria Pública.

Abg. Ana Escobar  
NOTARIA SEGUNDA

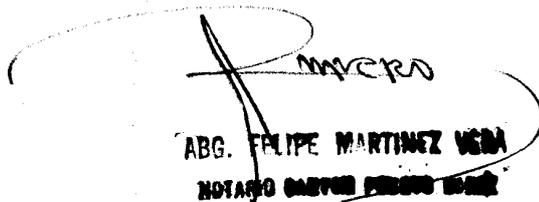
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA COPIA QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTA ANA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

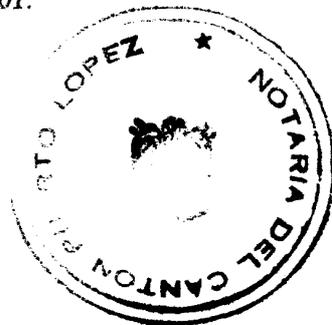
RAZON: Siento como tal que he procedido tomar nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de Aumento, Conversión de Capital y Reforma de Estatutos y de la de constitución en su orden, de la compañía " BOSMART BOSQUE MARINO TOURS CIA. LTDA." que la misma ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución No. 00150 del 23 de abril del 2001.

Santa Ana, mayo 02 del 2000

RAZON: Siento como tal que he procedido tomar nota al margen de la escritura matriz, de fecha enero seis de mil novecientos noventa y siete, sobre la escritura pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía BOSMART BOSQUE MARINO TOURS CIA. LTDA. de fecha diciembre once del dos mil. Otorgada ante la abogada Luz Hessildhs Daza López, Notaria Segunda del cantón Santa Ana y aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución número 00150 del veintitres de abril del 2001.

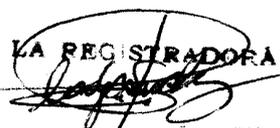
Puerto López, junio 04 del 2001.

  
ABG. FELIPE MARTINEZ VEDA  
NOTARIO CANTON PUERTO LOPEZ



LA SUSCRITA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PUERTO LOPEZ CERTIFICA: Que la presente escritura de CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, Y LA RESOLUCION NUM. 01. P. DIC. 001150, quedan legalmente inscritos en ésta Oficina a mi cargo bajo partida número 14 del Registro Mercantil y Anotada al folio 202 con el número 168 del Repertorio General tomo número 2.

Puerto López, Junio 8 del 2001

LA REGISTRADORA  
  
Gladys Norales de Guerra  
ABOGADA

